

Puerto Real. Puerto Real. Una vacante. C).
 San Fernando. San Fernando. Dos vacantes. C).
 Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. Una vacante. C).
 Vejer de la Frontera. Vejer de la Frontera. Una vacante. Pár-
 vulos. C).

Provincia de Córdoba

Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera. Dos vacantes. C).
 Baena. Baena. Tras vacantes. C).
 Belalcázar. Belalcázar. Una vacante. C).
 Castro del Río. Castro del Río. Una vacante. C).
 Córdoba. Córdoba. Tres vacantes. B).
 Fernán Núñez. Fernán Núñez. Una vacante. C).
 Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque. Dos vacantes. C).
 Lucena. Lucena. Cuatro vacantes. C).
 Montilla. Montilla. Dos vacantes. C).
 Montoro. Montoro. Una vacante. C).
 Palma del Río. Palma del Río. Dos vacantes. C).
 Peñarroya - Pueblonuevo. Peñarroya - Pueblonuevo. Tres vacan-
 tes. C).
 Priego. Priego. Una vacante. C).
 Puente Genil. Puente Genil. Una vacante. C).
 Rute. Rute. Una vacante. C).
 Villanueva de Córdoba. Villanueva de Córdoba. Dos vacantes. C).

Provincia de Huelva

Nerva. Nerva. Una vacante. C).

Provincia de Sevilla

Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. Una vacante. C).
 Camas. Camas. Una vacante. C).
 Carmona. Carmona. Dos vacantes. C).
 Constantina. Constantina. Dos vacantes. C).
 Coria del Río. Coria del Río. Una vacante. C).
 Dos Hermanas. Dos Hermanas. Dos vacantes. C).
 Ecija. Ecija. Tres vacantes. C).
 Lebrija. Lebrija. Una vacante. C).
 Lora del Río. Lora del Río. Una vacante. C).
 Marchena. Marchena. Tres vacantes (una de ellas de párvu-
 los). C).
 Palacios y Villafranca. Palacios y Villafranca. Una vacante. C).
 Puebla del Río. Puebla del Río. Una vacante. C).
 Sevilla. Sevilla. Tres vacantes. A).
 Utrera. Utrera. Tres vacantes. C).
 Villanueva del Río y Minas. Villanueva del Río y Minas. Una
 vacante. C).

RECTORADO DE VALENCIA

Provincia de Alicante

Alicante. Alicante. Una vacante. B).
 Alcoy. Alcoy. Dos vacantes. C).
 Crevillente. Crevillente. Dos vacantes. C).
 Elche. Elche. Una vacante. B).
 Elda. Elda. Una vacante. C).
 Orihuela. Orihuela. Una vacante. C).

Provincia de Castellón

Burriana. Burriana. Una vacante. C).
 Onda. Onda. Una vacante. C).
 Villarreal. Villarreal. Una vacante. C).

Provincia de Valencia

Alcira. Alcira. Una vacante. C).
 Carcagente. Carcagente. Una vacante. C).
 Cullera. Cullera. Dos vacantes. C).
 Mislata. Mislata. Una vacante. C).
 Onteniente. Onteniente. Dos vacantes (una de ellas de párvu-
 los). C).
 Sagunto. Sagunto. Una vacante. C).
 Sueca. Sueca. Una vacante. C).
 Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. Tres vacantes. C).
 Valencia. Valencia. Dos vacantes. A).

RECTORADO DE VALLADOLID

Provincia de Alava

Vitoria. Vitoria. Una vacante. C).

Provincia de Burgos

Burgos. Burgos. Una vacante. C).
 Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. Una vacante. C).

Provincia de Guipúzcoa

San Sebastián. San Sebastián. Dos vacantes. B).

Provincia de Palencia

Palencia. Palencia. Dos vacantes. C).

Provincia de Santander

Reinosa. Reinosa. Una vacante. C).

Provincia de Vizcaya

Bilbao. Bilbao. Seis vacantes. B).
 San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. Tres vacantes. B).
 Sestao. Sestao. Una vacante. C).

RECTORADO DE ZARAGOZA

Provincia de Logroño

Calahorra. Calahorra. Una vacante. C).
 Logroño. Logroño. Una vacante. B).

Provincia de Soria

Soria. Soria. Una vacante. C).

Provincia de Zaragoza

Zaragoza. Zaragoza. Una vacante. A).

Segunda relación que se cita

Rectorado de Barcelona

Plazas para Maestros	17
Plazas para Maestras	19

Rectorado de Granada

Plazas para Maestros	18
Plazas para Maestras	18

Rectorado de La Laguna

Plazas para Maestros	6
Plazas para Maestras	8

Rectorado de Madrid

Plazas para Maestros	60
Plazas para Maestras	54

Rectorado de Murcia

Plazas para Maestros	14
Plazas para Maestras	12

Rectorado de Oviedo

Plazas para Maestros	16
Plazas para Maestras	13

Rectorado de Salamanca

Plazas para Maestros	8
Plazas para Maestras	9

Rectorado de Santiago

Plazas para Maestros	17
Plazas para Maestras	15

Rectorado de Sevilla

Plazas para Maestros	14
Plazas para Maestras	18

Rectorado de Valencia

Plazas para Maestros	16
Plazas para Maestras	12

Rectorado de Valladolid

Plazas para Maestros	20
Plazas para Maestras	22

Rectorado de Zaragoza

Plazas para Maestros	16
Plazas para Maestras	9

RESOLUCION del Tribunal de oposicion a la cátedra del Grupo XIV, «Zootecnia general. Bromatología», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del Grupo XIV, «Zootecnia general. Bromatología», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 14 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, en el salón de actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (Ciudad Universitaria) de Madrid.

En dicho acto harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra así como de los méritos previstos en el vigente Reglamento de Oposiciones. El Tribunal les notificará la forma de realizar el cuarto ejercicio y entregará el cuestionario de temas para el tercero.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Presidente, Francisco García del Cid Arias.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se amplía el número de alumnos que realizan el Curso de Capacitación en la Escuela de Monitores del Programa de Promoción Profesional Obrera.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que con fecha 21 de octubre de 1964 formula V. I., y que dice:

«Estimando conveniente que se amplie el número de alumnos que realizan el Curso de Capacitación en la Escuela de Monitores del Programa, con objeto de asegurar que sean cubiertas todas las plazas convocadas por la Resolución de 7 de julio del año en curso, para mejor desarrollo de la inmediata puesta en marcha del Programa de Promoción Profesional Obrera.

Realizada una nueva selección de los concursantes presentados, a tenor de lo informado por el Gabinete Técnico de la Gerencia, con arreglo a la siguiente distribución: Rama Agrícola, ocho; Rama Construcción, nueve; Rama Eléctrica, cinco; Rama Mecánica, cuatro; Rama Química uno; Rama Telecomunicación, cinco.

Tengo el honor de proponer a V. I. se incorpore al Curso de Capacitación en la Escuela de Monitores del Programa los siguientes seleccionados:

Rama Agrícola

1. Carmona García-Galán, José.
2. Cuesta Martínez, Angel.
3. Gómez Juanes, Pedro.
4. Muñoz Aguilar, Antonio.
5. Pérez Trigo, Venancio.
6. Rubio Fernández, Antonio.
7. Segura Miras, Antonio.
8. Segura Vivar, Tomás.

Rama Construcción

9. Castro López, José.
10. Fumado Navarro, José.
11. González Edreira, Enrique.
12. Martín Rodríguez, José.
13. Monterde Martín, Mateo.
14. Pacheco Rodríguez, Inocente.
15. Rodríguez Vilar, Francisco.
16. Ruiz Martínez, Francisco.
17. Sánchez Arévalo, Miguel.

Rama Eléctrica

18. Forjan Sotomayor, Manuel.
19. Lastra San Juan, Alfonso.
20. Peñalver Ballester Enrique.
21. Ramírez Vallecillo, Pablo.
22. Ruiz Pulido, Luis.

Rama Mecánica

23. Arévalo Escribano, José.
24. Carrascosa Anguita, Rafael.
25. Mesas Martínez, Salvador.
26. Ruiz Sanz, Marcelino.

Rama Química

27. Del Río Sierra, Angeles.

Rama Telecomunicación

28. Calvo Asensio, Herminio.
29. Iñiguez Rodríguez, Guillermo.
30. Iñiguez Rodríguez, Juan.
31. Pinilla Jiménez, Manuel.
32. Ramos de la Fuente, Tomás.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la misma.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El Director general, Torcuato Fernández-Miranda Hevia.

Ilmo. Sr. Gerente del Programa de Promoción Profesional Obrera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Burgos por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

Terminado el plazo de reclamaciones establecido en el anuncio anterior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, correspondiente al día 28 de septiembre último, se ha presentado únicamente la del solicitante don José Martínez Veira, que ha sido estimada.

Durante el mismo plazo han cumplido algunos las condiciones que se impusieron a determinados admitidos, y, en consecuencia, los aspirantes admitidos definitivamente para tomar parte en estas oposiciones son los que a continuación se relacionan:

- D. Angel Sanz Alonso.
- D. Fermín García Gete.
- D. Alberto Hernández Cubillo.
- D. Francisco Juez Nieto.
- D. Fabián Rosa Pinedo.
- D. Dionisio Ballesteros Olmos.
- D. José Martínez Veira.
- D. Agustín José Esteras Marco.
- D. Valentín Hernando Pineda.
- D. Germán San-Bruno Sanz

Quedan, por el contrario definitivamente eliminados de la convocatoria, además de los consignados en el anuncio a que se alude anteriormente, los siguientes solicitantes y por las causas que se indican:

- a) Por no haber abonado los derechos de examen:

- D. Eugenio Zamora Tirado.
- D. Juan Rubio Marcos.
- D. Angel Barahona Lamadrid.
- D. Jaime Sánchez Bermejo.

- b) Por no haber remitido la declaración que se les pedía como condición en el anuncio anterior citado:

- D. Andrés Pedrosa Romero.
- D. Eugenio Gómez Martín.
- D. José González Fernández.
- D. Casimiro Gómez Martín.

- c) Por las dos razones de ambos apartados anteriores:

- D. Pedro Pinilla Latorre.
- D. Eloy López García.
- D. José García Gómez.
- D. Blas Yagüe Sigüero.

En el plazo de quince días podrán presentar los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 24 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero municipal de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se anuncia concurso para provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero municipal de esta Excm. Corporación, la cual se halla dotada con el sueldo de 23.000 pesetas anuales y 19.090 pesetas, también anuales, de retribución complementaria, teniendo derecho además a percibir en las condiciones reglamentarias quinquenios del 10 por 100 de la suma del sueldo y retribución complementaria, indemnización de residencia, ayuda familiar, cuando proceda, pagas extraordinarias de julio y diciembre y derecho al percibo de honorarios por redacción de proyectos y, en su caso, por dirección de obras, cifrados en el 50 por 100 de los que establece la tarifa oficial vigente, sin que pueda percibir anualmente por este concepto cantidad superior al 100 por 100 de sus emolumentos como funcionario, incluida la retribución complementaria y los aumentos graduales.

El plazo de presentación de instancias en el Registro General de esta Excm. Corporación, en horas de oficina, será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».